RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
FECHA DE ELABORACIÓN:	Julio 2 de 2024			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Granjas y Laboratorios Ext.193			
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE):**	César Iván Navarro Criado - C.C. 88.141.739			
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Estampilla Politécnico			
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI	**X**	No. Concepto	**00458 del 26 de junio de 2024**
CENTRO DE COSTOS:	22518001			
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	FORT. Y ARTICULACION PROCESOS MISIONALES EN LAS GRANJAS			
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2301502000270501			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	**3853 del 5 de julio de 2024.**			
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	No aplica			
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT**(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	No aplica			
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)-**APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	No aplica			
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ZONAS GRANJA ROMÁN GÓMEZ GÓMEZ (INVERNADERO）			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia.			
CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO)**	Dieciocho millones de pesos M/L **($ 18.000.000) incluye IVA**			
FORMA DE PAGO:	Único pago a los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura con el recibo a satisfacción de los productos, por parte del supervisor del Politécnico; en todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución.			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Granja “Román Gómez Gómez” ubicada en el kilómetro 5, Vereda la Primavera del Municipio de Marinilla, perteneciente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA			
	Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula			

GARANTÍAS:	**penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Garantía de calidad de los bienes**: En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y Un (1) año más. **Garantía de seriedad de la propuesta:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la presentación de la oferta hasta por 90 días posteriores a esta. **Garantía de estabilidad y calidad:** En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y Un (1) año más.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (**NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)**	**Nicolás Fernando Escobar Gallo**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.5414.62, en su calidad de técnico de la Granja de Marinilla; Datos de contacto: celular 3006196710; E-mail: nfescobar@elpoli.edu.co o quien ejerza su cargo y/o el señalado por el ordenador del gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere contratar, la adecuación del invernadero como parte de los procesos de formación y agrícola en los diferentes programas.

Es importante de la adecuación del invernadero de 1.000 metros cuadrados tipo capilla que ayudará al control del clima, los invernaderos permiten regular la temperatura, humedad y luz, creando un ambiente óptimo para el crecimiento de las plantas. -Protección contra Plagas y Enfermedades: Al estar cerrados, protegen a las plantas de plagas y enfermedades, reduciendo la necesidad de pesticidas, además ayuda a proteger a las plantas o cultivos que están en su interior de daños ambientales como heladas, vientos, granizo. Además de las siguientes ventajas:

- - Protección de los cultivos.
- - Los cultivos tienen mayor nivel nutricional.
- - No son dependientes del clima.
- - No se agotan los nutrientes.
- - Aplicación continúa de riego.

- - Reutilización de agua.
- - Previene malas hierbas.
- - Uso más eficiente de los insumos

Se requiere así, adelantar un proceso de contratación en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad a los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes que permitan garantizar el suministro de maquina clasificadora para las granjas, permitiendo así la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

La Dirección de Granjas y Laboratorios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sirve de soporte académico, y está orientada a cumplir los principios misionales de la Docencia, la Investigación y la Extensión. Con ese propósito, la Institución cuenta con las Granjas "Román Gómez Gómez" en el municipio de Marinilla.

Las granjas han tenido un amplio reconocimiento en el medio por su labor de extensión con las comunidades y la producción, por lo cual ha obtenido las siguientes certificaciones y reconocimientos:

1. Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015
2. Predio libre de tuberculosis bovina
3. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Leche
4. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Porcinos
5. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de ovinos y caprinos de carne
6. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – BOVINA
7. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – PORCINA
8. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – OVINO-CAPRINO
9. Registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de Aguacate
10. Predio Libre de Brucelosis
11. Buenas Prácticas Agrícolas en la Producción de Aguacate BPA
12. Granja Avícola Comercial Biosegura; certificado emitido por el ICA

RECONOCIMIENTOS:
13. "Gran Líder Progresa BRONCE" otorgado por CORNARE
14. Reconocimiento de CORNARE como « Institución que contribuye a la construcción del territorio, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, la promoción de una cultura ambiental, ética, responsable, sostenible e incluyente » (Noviembre 23 de 2023)

Nuevas Certificaciones:
15. Certificación en Carbono Neutro
16. Certificado de la Declaración de Verificación de Inventario de Gases Efecto Invernadero

Durante la vigencia 2.023 se atendieron 6.841 personas entre estudiantes, docentes, comunidad interna y externa, mediante la oferta de servicios como: capacitación, asesoría, transferencia tecnológica, días de campo y guías didácticas, en un trabajo permanente que garantice la calidad y buen manejo de sus programas y servicios.

En la granja se cuenta una unidad agrícola que requiere mejorar sus condiciones del invernadero cerrado y estático compuesto de una cubierta exterior de plástico que ayuda a controlar la

temperatura, humedad y otros factores ambientales y favorecer así el desarrollo de los cultivos de esta forma garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales.

Referencia:



En ese orden de ideas, se requiere llevar a cabo una contratación pública con una persona natural o jurídica que demuestre experiencia en contrato o facturas en el montaje de equipos y adecuación de invernaderos para producción vegetal

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere para el presente proceso de selección de contratista se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, como se indica a continuación:

	Segmento	Familia	Clase	Producto
Clasificación UNSPSC	73000000 Servicio de producción ind y mano factura	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121200 Servicios de construcción de edificios agrícolas	72121202 Servicios de construcción de invernaderos

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

3. ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El invernadero tipo capilla proporciona una óptima transmisión de luz y una buena ventilación tanto lateral como en centro, además la escasez de obstáculos dentro de la estructura del invernadero.

TENDENCIAS Y OPORTUNIDADES:

Por su estrecha conexión con actividades agrícolas, se constituye en una de las industrias más influyentes en el desarrollo del sector agropecuario del país. A pesar de la importancia de la industrialización en el desarrollo del sector agropecuario en mención, jalonada por el aumento productos agrícolas en buenas condiciones.

El cambio climático ya está causando graves impactos en las ciudades de todo el mundo y algunos de los riesgos cada vez más frecuentes son las inundaciones y las olas de calor urbanas. Por ello, las ciudades deben prepararse para abordar en los próximos años este tipo de amenazas y es un correcto diseño de las infraestructuras lo que puede contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

Dentro de este invernadero obtendremos unas condiciones artificiales (microclima) que genera a las plantas una mayor productividad con un mínimo costo y en menos tiempo.

Los invernaderos se consideran elementos de la agricultura intensiva por varias razones, en primer lugar debido a que es posible establecer las condiciones para el buen desarrollo de las plantas, porque existe cierto aislamiento con el exterior; también porque se pueden colocar más plantas por unidad de superficie que en campo abierto; y el último aspecto, también de relevancia, es la posibilidad de utilizar instalaciones de control climático, que mejoran las condiciones del cultivo hasta un punto óptimo.

Se ha comprobado tras mucho tiempo de estudio que los rendimientos por unidad de superficie de un cultivo se ven aumentados de 2 a 3 veces bajo invernadero pero en suelo comparados con campo abierto

Debido a que dentro del invernadero se tiene relativa independencia del medio exterior es posible tener producción en cualquier época del año, sin importar si el invierno es muy frío o el verano propicia altas temperaturas, pues para el primer caso se puede implementar calefacción y para el segundo ventilación y enfriamiento. De esta manera al utilizar invernaderos es factible producir sin interrupciones debidas a las condiciones climáticas.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, el proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, la entidad estatal está facultada para contratar con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

FACTOR COMERCIAL.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que las granjas Román Gómez Gómez de Marinilla, está al servicio de la comunidad a través de la proyección social, el apoyo a la docencia y la investigación, la sensibilización ambiental y la producción agropecuaria, y que en estos lugares los estudiantes de educación media, superior y diferentes grupos de investigación y producción, adelantan sus prácticas y tienen un contacto permanente con el sector agropecuario y la comunidad; además que sus objetivos específicos son:

- Servir de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión del Politécnico y, en general, del sector educativo y el sector agropecuario de Antioquia y el país.
- Liderar procesos de desarrollo tecnológico que contribuyan a incrementar los niveles de productividad y rentabilidad del sector agropecuario.
- Fomentar en la comunidad campesina buenas prácticas de manejo para el desarrollo sostenible.

De acuerdo a la importancia que cobran las acciones que se generan desde las granjas en la institución educativa y la comunidad, se hace necesario contar con todos los recursos e insumos para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En este tipo de contratos el suministro se realiza mediante convocatoria pública; en el presente asunto dicho suministro se realiza bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y el pago de los mismos se realizará mediante pago único, previo cumplimiento y verificación del objeto contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar un análisis del mercado con respecto al objeto contractual, de manera tal que se pueda establecer el valor del contrato a celebrarse.

Normas Regulatorias. Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, Ley 1474/2011, Decreto Ley 019/2012, Decreto 1082/2015, Decreto 2106 de 2019 y demás normas que regulan la contratación en Colombia.

En lo referente a la contratación, internamente el Politécnico se rige por la Resolución S 202205000895 del 23 diciembre 2022, por la cual se actualiza el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que derogó además, la Resolución 0323 del 22 de abril de 2016 y la Resolución 201600000618 del 9 de septiembre de 2016. Así mismo, la Resolución 202305000321 del 05-de-junio-2023 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual Contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, se tiene:
Se realiza la búsqueda de contratos en las entidades del país y no se encuentra compras efectuadas en entidades públicas con este objeto.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, no ha celebrado contratos parecidos a la solicitud, no obstante estas son las empresas que manejan el equipo a adquirir, CONSTRU YENDOY RENOVANDO INVERNADERO S.A.S e INVERNADEROS DEL ORIENTE

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, realizó el respectivo estudio del mercado, invitando a cotizar a dos (2) empresas con experiencia en la adecuación y construcción de invernaderos:

PRODUCTO PROVEERDOR 1	**Proveedor 1 Incluye IVA**	**PRODUCTO PROVEERDOR 2**	**Proveedor 2 Incluye IVA**	**Promedio**
Desmonte invernadero existente. Cambio total de un invernadero tipo capilla en 3 naves de 10 mts de ancho x 40 mts de largo, para un total de 1.000 mts, el cambio total del invernadero consiste de lo siguiente: Cambio total de todas las guaduas, parales y alfardas de naves. Aplicación anticorrosivo a todas las carevacas y puerta corrediza ya que están oxidadas. Cambio de guaya, las que estén malas. Instalación parales en guadua y alfardas en 3 naves. Instalación carevacas en los parales. Retensada de guayas de cubiertas,	$ 17.850.000	58 guadua para x 6 mts calentana. 58 guadua alfarda x 6 mts calentana. Instalación cortinas laterales a 3 naves. Instalación culatas a 3 naves. Lavado más instalación tela antitrips. Materiales para el invernadero. 68 varillas espárrago x 3/8” galvanizado. 500 tuercas galvanizadas x 3/8” 500 arandelas galvanizadas x 3/8” 135 mts polietileno 6 mts calibre 6.	$ 18.000.000	$ 17.925.000

canalete y cortinas. Instalación polietileno x 6.3 mts calibre 6 a 3 naves. Instalación canaletes a 3 naves. Instalación cortinas laterales a 3 naves. Instalación culatas a 3 naves. Lavado más instalación tela antitrips. Materiales para el invernadero. 3. postes inmunizados 5 mts x 4” 54 guadua paral x 6 mts calentana. 54 guadua alfarda x 6 mts calentana. 60 varilla espárrago x 3/8” galvanizado. 490 tuercas galvanizadas x 3/8” 490 arandelas galvanizadas x 3/8” 130 mts polietileno 6 mts calibre 6. 130 mts polietileno x 6.3 mts calibre 6. 200 mts polietileno x 0.90 mts calibre 10. 205 mts polietileno x 2.5 mts calibre 6. 2 cuartos pintura anticorrosivo. 1 litro disolvente. 1 brocha x 2 ½”.		135 mts polietileno x 6.3 mts calibre 6. 210 mts polietileno x 0.90 mts calibre 10. 215 mts polietileno x 2.5 mts calibre 6. 3 cuartos pintura anticorrosivo. 2 litros disolvente. 3 brochas x 2 ½”. 1.100 mts soga pisadora. 5 cajas grapa para cosedora. 5 Libras puntillas x 2”. Cambio total de todas las guaduas, parales y alfardas de naves. Aplicación anticorrosivo a todas las carevacas y puerta corrediza ya que están oxidadas. Cambio de guaya, las que estén malas. Instalación parales en guadua y alfardas en 3 naves. Instalación carevacas en los parales. templado de guayas de cubiertas, canalete y cortinas. Instalación canaletes a 3 naves. Instalación polietileno x 6.3 mts calibre 6 a 3 naves.		

1.000 mts soga pisadora. 4 cajas grapa para cosedora. 4 Libras puntillas x 2”. .				

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

- Realizar la entrega oportuna de la adecuación del invernadero de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido en los estudios previos; de igual forma en los horarios establecidos por la granja para la recepción.
- Cumplir con el objeto del contrato, el alcance, las especificaciones técnicas y la
- propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del
- contrato
- Retirar el material de residuos generados por la intervención de la adecuación del invernadero
- Presentar certificado en alturas del personal que adelantará la adecuación del invernadero
- Realizar transporte de materiales e insumos para la adecuación del invernadero a cargo y costo de contratista para su entrega en la Granja Román Gómez Gómez de Marinilla

Realizar las siguientes actividades, suministro e instalación de lo que se detalla a continuación:

- Desmonte invernadero existente.
- Cambio total de un invernadero tipo capilla en 3 naves de 10 mts de ancho x 40 mts de largo, para un total de 1.000 mts, el cambio total del invernadero consiste de lo siguiente:
- Cambio total de todas las guaduas, parales y alfardas de naves.
- Aplicación anticorrosivo a todas las carevacas y puerta corrediza ya que están oxidadas.
- Cambio de guaya, las que estén malas.
- Instalación parales en guadua y alfardas en 3 naves.
- Instalación carevacas en los parales.
- Retensada de guayas de cubiertas, canalete y cortinas.
- Instalación polietileno x 6.3 mts calibre 6 a 3 naves.
- Instalación canaletes a 3 naves.
- Instalación cortinas laterales a 3 naves.
- Instalación culatas a 3 naves.
- Lavado más instalación tela antitrips.
- Materiales para el invernadero.
- 3. postes inmunizados 5 mts x 4”
- 54 guadua paral x 6 mts calentana.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

- 54 guadua alfarda x 6 mts calentana.
- 60 varilla espárrago x 3/8" galvanizado.
- 490 tuercas galvanizadas x 3/8"
- 490 arandelas galvanizadas x 3/8"
- 130 mts polietileno 6 mts calibre 6.
- 130 mts polietileno x 6.3 mts calibre 6.
- 200 mts polietileno x 0.90 mts calibre 10.
- 205 mts polietileno x 2.5 mts calibre 6.
- 2 cuartos pintura anticorrosivo.
- 1 litro disolvente.
- 1 brocha x 2 ½".
- 1.000 mts soga pisadora.
- 4 cajas grapa para cosedora.
- 4 Libras puntillas x 2".

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El listado de cantidades e insumos es de referencia y servirá como base para la evaluación y comparación de las ofertas recibidas.

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada	Valor unitario (sin IVA)	Valor unitario (con IVA)
Realizar la construcción y adecuación de los espacios y las zonas que se requieren en las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	1	1.000 mts	N/A	N/A
VALOR TOTAL (con IVA)				$ $ 17.925.000

NOTA:

-El invernadero debe cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, y las normas vigentes referentes al cuidado del medio ambiente y el sector agropecuario.

El contratista deberá lo estipulado en la normatividad actual correspondiente al trabajo en alturas, así mismo deberá presentar las certificaciones actualizadas.

REQUISITOS HABILITANTES:

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos y jurídicos, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

Contar experiencia demostrada en contrato o facturas en el suministro de adecuación y/o construcción de invernaderos mínimos de 2 años.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

- El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del proceso.

    - Contar experiencia demostrada en contrato o facturas en el suministro de adecuación y/o construcción de invernaderos que demuestren cuantía similar o mayor al valor del contrato

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas expresadas en el literal B del numeral 4.

Certificado del Sistema de Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Documento de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la resolución 0312 de 2019

(Porcentaje de cumplimiento superior al 80%), como mínimo debe garantizar la gestión en:
- Política de SST
- Objetivos del SGSST
- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Medidas de prevención y control para intervenir los peligros
- Licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Certificado del curso de las 50 horas del responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUISITOS JURÍDICOS:

1) Los Proponentes deberán presentar una **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la presentación de la oferta y hasta 90 días posteriores a esta
2) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a cuarenta y treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso.
3) Deberá anexar el RUT.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, determina cuáles son los criterios para escoger la mejor oferta y a nivel reglamentario, el Decreto 1082 de 2015, hace lo propio, según, según el proceso de selección que corresponda, de acuerdo con lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 94 de la Ley 1474.

Según lo establecido en las normas citadas, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el factor de evaluación determinante será EL MENOR PRECIO, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones legales y técnicas del objeto a contratar e igualmente, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiendo surtido el trámite de que trata el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiendo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la Institución estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

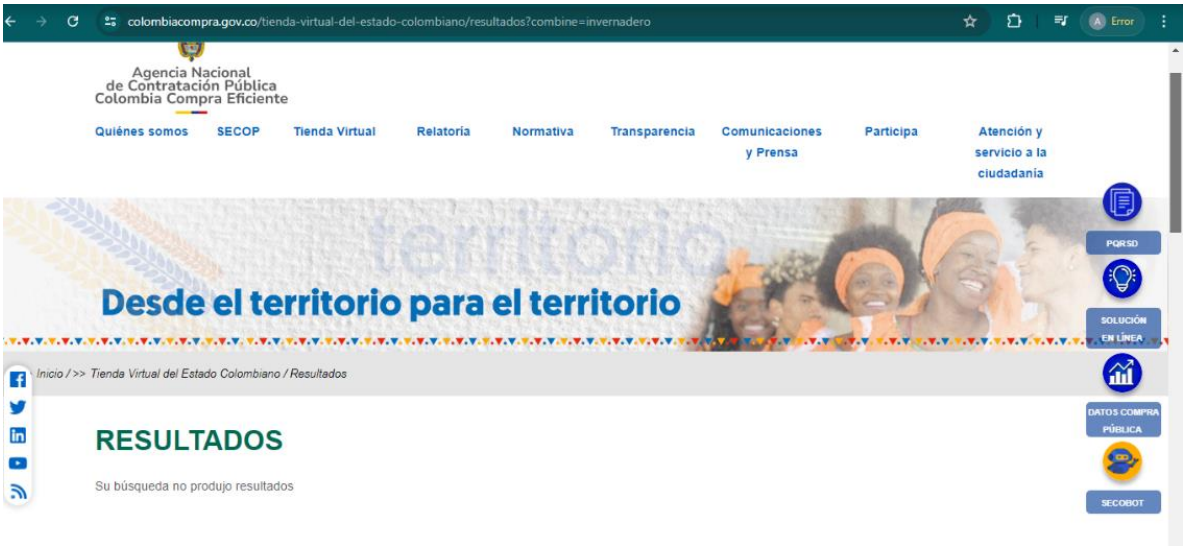
CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que solo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídicos, económicos y técnicos), EL

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: Se ha realizado la consulta de los insumos requeridos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente en los Acuerdos Marco de Precios, y se puede evidenciar que no existe un acuerdo marco para este tipo de insumos. Se comparte el pantallazo en donde no sale lista de equipos:
https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



C. OBLIGACIONES:

- ***OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*:**

  - ✓ Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
  - ✓ Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
  - ✓ Reconocer y pagar oportunamente las facturas, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

- ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

  - ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.

- ✓ Acordar con el Supervisor del contrato la entrega de los materiales e insumos y la adecuación e instalación del invernadero tipo capilla de 1.000 metros cuadrados, dentro del tiempo estipulado en el contrato.
- ✓ Presentar informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.
- ✓ El contratista se obliga a entregar los productos objeto del contrato, en las Granjas “Román Gómez Gómez” del Municipio de Marinilla de la máquina clasificadora de acuerdo con el requerimiento efectuado por la entidad contratante y en los horarios establecidos por la granja para la recepción.
- ✓ Garantizar la calidad de los productos y en caso de presentarse tal situación, los productos se restituirán sin ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en un término no superior a dos (2) días calendario.
- ✓ Constituir las Garantías para amparar los riesgos establecidos en el presente documento.
- ✓ Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, el Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- ✓ Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- ✓ Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- ✓ Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.
- ✓ Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ✓ El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
- ✓ Tener establecidos los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. A su vez dar cumplimiento al Protocolo de bioseguridad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos.
- ✓ El contratista es el responsable de coordinar y preparar todas las condiciones para el transporte de la máquina clasificadora para que queden protegidos contra todo daño o

deterioro, saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada

- ✓ Se debe garantizar que cumple con los lineamientos de seguridad vial de nuestro ordenamiento jurídico, para lo cual, se exige al contratista los siguiente:

GESTIÓN AMBIENTAL:

Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.
Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.
Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.

- ✓ Cuando el proceso implique el suministro de insumos agropecuarios y alimentos para consumo humano o animal, se deberá contar con registro ICA e INVIMA y se deberán suministrar hojas de seguridad y/o ficha técnica del producto (cuando aplique).
- ✓ Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
- ✓ Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de esta, según las disposiciones vigentes al efecto.
- ✓ En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción en SST
- ✓ Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar.
- ✓ Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Designar un responsable de SST
- ✓ Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- ✓ Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

11. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Modalidad		Fundamento
Mínima cuantía	"El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015" Ley 1150 de 2007 Art. 2 numeral 5 5.	Persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

12. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

8	7	6	5	4	3	2	1	No.	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase	
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Tipo	
Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual	Variación en los componentes para la entrega del equipo.	Insuficiente suministro de la máquina	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	Incumplimiento en la entrega de los bienes	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Problemas de orden público	Incumplimiento por parte del Contratista	Incumplimiento por parte del Contratista	Incumplimiento por parte de la institución	Incumplimiento por parte del Contratista	Incumplimiento por parte del Contratista	Incumplimiento a compromisos institucionales	Incumplimiento a compromisos institucionales	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	Probabilidad	
2 - Menor	2 - Menor	2 - Menor	4 - Mayor	2 - Menor	2 - Menor	2 - Menor	2 - Menor	Impacto	
Medio	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Categoría del Riesgo	
Proveedor	Proveedor	Proveedor	Entidad	Proveedor	Proveedor	Entidad	Proveedor	¿A quién se le asigna?	
El Supervisor hablará con el contratista	El Supervisor hablará con el contratista	El Supervisor hablará con el contratista	Supervisor con la institución	Coordinar con el Supervisor	Coordinar con el Supervisor	Coordinar plan de entregas con el contratista	Coordinar plan de entregas con el contratista	Tratamiento / Controles a ser implementados	
3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	3 - Posible	2 - Improbable	2 - Improbable	2 - Improbable	Probabilidad	Con TTO
2 - Menor	3 - Moderado	3 - Moderado	3 - Moderado	2 - Menor	2 - Menor	2 - Menor	2 - Menor	Impacto	Con TTO
Medio	Alto	Alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría del Riesgo	Con TTO
Sí	Sí	Sí	si	Sí	sí	si	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento	
Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Julio	Mayo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Julio	Mayo	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Comunición con el contratista	Comunicación permanente con el contartista	Comunicación permanente con el contartista	El supervisor solicita a la Dirección Financiera el pago de la obligación	Comunicación permanente con el contartista	Correo institucional para efectar una comunicación con el contratista	Correo con el contratista y comunicación permanente	Acta de reuniones realizadas con el contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo
Semestral	Por evento	Por evento	Semanal	Por evento	Por evento	Por evento	Por evento	Periodicidad¿Cuándo?	Monitoreo

ISO 9001 icontec SC5206-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica

14. ANEXOS:

-Cotizaciones
-CDP
-Concepto para ejecución de gastos de inversión (POAI)

Cesar Iván Navarro Criado
Director de Granjas y Laboratorios

Katherine Manjarrés Pinzón
Vicerrectora de Docencia e Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nicolás Fernando Escobar		02-07-2024
Revisó	César Iván Navarro Criado		02-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

5. Visto bueno del profesional de acuerdo con tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Vicerrectoria Administrativa
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	#63 31/07/2024
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet